



## MTSS - Licencia de la Construcción

Se fijaron los siguientes períodos de licencia para el Grupo 9 Subgrupo 01 de los Consejos de Salarios - Industria de la Construcción y Anexos -

- **Primer período:** Desde el jueves 24 de Diciembre de 2015 al lunes 11 de Enero de 2016 inclusive (14 días).
- **Segundo período:** Desde el lunes 21 de Marzo de 2016 al sábado 26 de Marzo de 2016 inclusive (6 días).

### Solicitud de excepciones

Las solicitudes de excepción al primer período de licencia se deben presentar ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS), hasta el **13 de noviembre inclusive**.

### Condiciones para ser aceptada la solicitud de excepción:

- estar debidamente fundadas;
- ser presentada antes o hasta el 13 de noviembre de 2015;
- contar con el consentimiento expreso por escrito de los trabajadores involucrados al momento de presentar la solicitud;
- aportar claramente la dirección de la obra;
- detallar el plan de licencia alternativo a tomarse dentro de los seis meses siguientes al período trabajado y siempre antes de la finalización de la obra;
- en caso de poseer trabajadores extranjeros en la nómina, deberán presentar con el escrito de petición, documentación que acredite que están autorizados a trabajar en el país.
- Deberá remitirse planilla electrónica (formato Excel o similares), conteniendo identificación completa de la empresa y dirección de la obra, nombres y apellidos del trabajador y su número de documento de identidad a la casilla de correo [licenciaconstruccion@mtss.gub.uy](mailto:licenciaconstruccion@mtss.gub.uy)